



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ORDENANZA N° 123/2023

TEMA: SEMANA DEL EX SOLDADO COMBATIENTE DE MALVINAS

VISTO: La nota presentada por el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona Noroeste, (Expte. N° 95/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, los mismos solicitan la incorporación al Calendario Municipal oficial el día 01 de abril de cada año, donde se lleva a cabo la tradicional Vigilia en el Gimnasio Municipal, el día 2 de Abril de cada año, día del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas y en la misma semana, la media maratón que une a las ciudades de Esquel y Trevelin.

Que, anualmente, son actividades que se realizan con fines conmemorativos y la incorporación de las mencionadas fechas en el calendario oficial evitaría la superposición de eventos sobre la marcha de la organización de las mismas.

Que, la Vigilia se realiza en conmemoración a la Gesta Malvinas, y el 2 de abril de cada año se conmemora el día del Veterano y de los caídos en Malvinas.

Que, los Veteranos de Guerra asistieron a la batalla por la recuperación de la Soberanía con nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur con una conciencia del amor a la bandera y en el marco del Artículo 21 de la Constitución Nacional, con el convencimiento de haber brindado a la patria un servicio de excelencia y valentía, cualidades que no fueron en pugna con la joven edad que portaban.

Que, los soldados combatientes en la Guerra de Malvinas cumplieron con su deber cívico con honor y valentía y contribuyeron de un modo más que honroso a la defensa de la Soberanía Nacional, no con meras palabras sino con hechos concretos traducidos hasta en la entrega de su vida por los compatriotas.

Que, por la importancia que ameritan estas fechas conmemorativas es necesario otorgarles la posibilidad de la realización de las distintas actividades, sin impedimentos, principalmente, en cuanto a la disponibilidad de los espacios públicos, y de esta forma puedan conmemorar el esfuerzo y el patriotismo de los jóvenes que concurrieron al combate con el convencimiento del cumplimiento del deber y que nunca pidieron nada a cambio, excepto el merecido reconocimiento social.

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD decide emitir despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1º: ESTABLEZCASE la semana del 2 de Abril de cada año como "Semana del Ex Soldado Combatiente de Malvinas".

ART. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar la disponibilidad y gratuidad de los espacios públicos municipales destinados a la realización de la Vigilia del 1º de Abril de cada año.



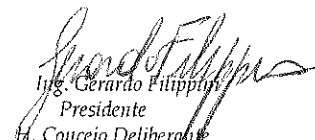
H. Concejo Deliberante
de Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

ART. 3º: INCORPÓRESE dentro del Calendario Deportivo Municipal la carrera Medio Maratón, Homenaje a los Héroes de Malvinas, que une a las ciudades de Esquel y Trevelin, el domingo posterior al 2 de Abril de cada año.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 7 de septiembre de 2023.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Ing. Gerardo Filippini
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión Ordinaria del 2023, bajo Acta Nº 23/2023, registrada como Ordenanza Nº123/2023.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de septiembre de 2023.


Lic. Sanchez Urbe Mariela
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel